

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 6/2017

Texto Ordenado por Acordada 32/2017 - Noviembre 2017

Referencias Normativas:

-**Art. 2** - Modificado por art. 3 Acordada 32/2017

En la ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro, a los **15 días del mes de marzo del año dos mil diecisiete**, reunidos en Acuerdo las Señoras Juezas y los Señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y;

CONSIDERANDO:

Que de los encuentros desarrollados en el marco de la Segunda Etapa del Plan Estratégico Consensuado de este Superior Tribunal -Secretarías del STJ- surgió la necesidad de dotar a las Secretarías del mismo de las correspondientes plantillas de personal, por cuanto a la fecha no cuentan con ellas.

Que lo expuesto resulta necesario a fin de garantizar la carrera de quienes trabajan en dichas oficinas judiciales como así también permitir que los ascensos se realicen dentro la misma estructura.

Que de la evaluación realizada junto a los Secretarios y Secretarias de este Superior Tribunal, se advierte la necesidad de aprobar la estructura que aquí se propone.

Que en tal sentido, es importante destacar que la presente plantilla de personal de las oficinas judiciales de las Secretarías del Superior Tribunal resulta de carácter referencial, lo que significa que previo a la conformación de la grilla que se aprobará por la presente, por parte de los Organismos involucrados, se efectuará un análisis de cada caso como así también las variables que pueda sufrir la grilla de mención en razón de las medidas que se implementen en un futuro en el marco de la modernización del Poder Judicial y de acuerdo a la política estratégica que se diseñe.

Por ello;

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE

Artículo 1°.- Aprobar la Plantilla de personal de las Secretarías N° 1; 2; 3 y 4 del Superior Tribunal de Justicia, con las funciones que según Reglamento correspondan, a saber:

- 1 Jefe de Departamento
- 1 Jefe de Despacho
- 1 Oficial Mayor
- 1 Oficial

Artículo 2°.- Aprobar la Plantilla de personal de la Secretaría N° 5 del Superior Tribunal de Justicia, a saber:

- 1 Jefe de Departamento
- 1 Jefe de Despacho
- 1 Oficial Mayor
- 1 Oficial
- 2 Oficiales Auxiliares
- 1 Escribiente

Artículo 3°.- Registrar, comunicar; notificar y oportunamente archivar.

Firmantes:

APCARIÁN - Presidente STJ - MANSILLA - Juez STJ - BAROTTO - Juez STJ - ZARATIEGUI - Jueza STJ - PICCININI - Jueza STJ.

MUCCI - Secretaria de Superintendencia STJ.